

**AUTORIZA TARIFA QUE INDICA.****RESOLUCION EXENTA N° 3558****VALPARAISO,****18 OCT 2011****VISTO:**

Lo dispuesto en el artículo 41 bis del Decreto Supremo N° 212/92 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la solicitud del 7 de octubre de 2011 oficina de partes Registro N° 2904, informando alza de tarifa para el folio N° 308, del Responsable de Servicios "Taxicol Chorrillos Ltda ", Línea N° 162,

CONSIDERANDO:

1.- En el caso de servicios de transporte público colectivo de pasajeros, el valor de la tarifa, así como cualquier incremento del mismo, deberá ser comunicado por escrito a la Secretaría Regional respectiva con una anticipación de, a lo menos, 30 días corridos antes de su entrada en vigencia. Con el mismo plazo, el responsable del servicio deberá comunicar a los usuarios dicha variación mediante medios escritos exhibidos en un lugar visible al interior de los vehículos, quedando prohibida, para estos efectos, la utilización de cualquier aviso, leyenda o anuncio tanto en el parabrisas como en los demás vidrios del vehículo".

2.-Que la Empresa precedentemente individualizada con fecha 7 de octubre de 2011, solicitó alza de tarifas de sus servicios de transporte público de pasajeros, quedando como sigue:

Tipo de trazado y tarifa		Tramos a Cobrar					Distancia	Adulto	Inicio	Término
Troncal o Ruta o variante N°	Diurna, nocturna, trasnoche, directo o local	Tramo N°	Sector Inicio	Comuna	Sector Termino	Comuna	KM.	\$	Hrs.	Hrs.
Troncal	Local	1	Chorrillos Bajo	Viña del Mar	Pza. Viña	Viña del Mar	4	400	07:30	21:00
Troncal	Local	2	Chorrillos Alto	Viña del Mar	Seminario San Rafael	Viña del Mar	2	400	07:30	21:00
Troncal	Directo	3	Chorrillos Alto	Viña del Mar	Pza. Viña	Viña del Mar	6	450	07:30	21:00
Troncal	Retorno	4	Hospital	Viña del Mar	Chorrillos Alto	Viña del Mar	14	600	07:30	21:00
Troncal	Nocturna	5	Chorrillos Alto	Viña del Mar	Pza. viña	Viña del Mar	4	700	23:00	07:00

RESUELVO:

APLÍQUESE el plazo de treinta días que establece el artículo 41 bis del Decreto Supremo N° 212/92 Mintratel, al Responsable de Servicios "Taxicol Chorrillos Ltda ", Línea N° 162, anotada bajo el folio N°308, para que la nueva tarifa rija a contar del día **06/11/11**, teniendo presente que cualquier modificación sin previo aviso será sancionada con la sanción correspondiente.

COMUNÍQUESE al Departamento de Fiscalización a efectos de que esta tarifa sea cumplida íntegramente.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE AL RESPONSABLE DEL SERVICIO

GBM/NEB

Fecha de confección: 18 octubre de 2011

Transparencia Activa